



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001094

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1210 DEL 10 DE JULIO DE 2024, Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO “CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS – GRUPOS ORGANIZADOS” Y SUS ANEXOS – SEGUNDA VERSIÓN, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 30 JUN 2025

VISTO: El Memorando DSGO 012-2025 del 24/01/25, (Expediente Electrónico N° 2025-12019001-002213 y sus anexos); la Resolución N° 1210 del 10/07/24; los Memorándum DVEP N° 94/2025 del 27/02/25 y DVEP N° 96/2025 del 04/03/25; el Memorando MDIDO 81-25 del 13/03/25; la Providencia del 02/04/25; el Memorando M DIDI N° 225/2025 del 23/04/25; las Providencias del 05/05/25; el Dictamen DIDI N° 280/2025 del 21/05/25; las Providencias del 04/06/25 y 18/06/25; la Ley N° 3637/2009; las Resoluciones Nros. 548 del 04/05/10, 2923 del 30/12/11, 1091 del 02/06/17 y 382 del 31/03/25; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DSGO 012-2025 del 24 de enero de 2025, la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados de la Dirección General del FONAVIS, solicita la modificación parcial de la Resolución N° 1210 del 10 de julio de 2024, “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE “CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS – GRUPOS ORGANIZADOS” Y SUS ANEXOS, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)*”.

Que, por Resolución N° 1210 del 10 de julio de 2024, se resuelve: “...Art. 1º) *APROBAR el Procedimiento Operativo “CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS – GRUPOS ORGANIZADOS”;* *Requisitos Legales y Regulatorios Aplicables; Flujograma y la Tabla de Identificación de Riesgos que forma parte del Anexo de la presente Resolución...*”.

Que, por Memorándum DVEP N° 94/2025 del 27 de febrero de 2025 y DVEP N° 96/2025 del 4 de marzo de 2025, la Dirección de Procesos Notariales, solicita la modificación del Procedimiento Operativo aprobado por Resolución N° 1210 del 10 de julio de 2024, específicamente en lo concerniente al apartado II. 2- Revisión Preliminar de Proyectos según planificación, Punto N° 40.


Que, por Memorando MDIDO 81-25 del 13 de marzo de 2025, la Dirección de Desarrollo Organizacional, presenta el borrador del Procedimiento Operativo de Calificación Provisional de Proyectos y Emisión de Subsidios del Programa FONAVIS – Grupos Organizados, Segunda Versión, con las modificaciones solicitadas por la Dirección de Procesos Notariales, con las firmas respectivas de las Direcciones intervinientes, y solicita la elaboración de los riesgos correspondientes, a fin de proseguir con las gestiones de aprobación del respectivo procedimiento.

Que, por Providencia del 2 de abril de 2025, el Departamento de Control Estratégico de la Dirección MECIP, adjunta la Tabla de Identificación de Riesgos y Mapa de Riesgos, respectivamente.

Que, por Memorando M DIDI N° 225/2025 del 23 de abril de 2025, la Dirección de Dictámenes, remite sugerencias a ser incorporadas a la propuesta de Procedimiento Operativo en cuestión.

Que, por Providencia del 5 de mayo de 2025, la Dirección de Desarrollo Organizacional, remite el borrador del Procedimiento Operativo de “Calificación Provisional de Proyectos y Emisión de Subsidios del Programa FONAVIS – Grupos Organizados”, Segunda Versión, con las correcciones solicitadas. Asimismo, por Providencia del 5 de mayo de 2025, la Dirección


Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001094

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1210 DEL 10 DE JULIO DE 2024, Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO “CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS – GRUPOS ORGANIZADOS” Y SUS ANEXOS – SEGUNDA VERSIÓN, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 30 JUN 2025

-2-

General de Control Interno, remite los antecedentes a la Dirección General Jurídica y Notarial, para el dictamen correspondiente.

Que, por Dictamen DIDI N° 280/2025 del 21 de mayo de 2025, la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta: "...el Dpto. de Gestión de Procesos de la Dirección General de Control Interno remitió la Versión N° 2 del MANUAL DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE “CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS – GRUPOS ORGANIZADOS”, ajustando el mismo a las sugerencias e indicaciones provenientes de la Dirección de Procesos Notariales y de esta Dependencia, solicitando parecer jurídico al respecto. Al respecto, se indica previamente que la Dirección General del FONAVIS por Memorando DSGO N° 012 del 24/01/2025 solicitó la modificación parcial de la Resolución N° 1210 del 10/07/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE “CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS – GRUPOS ORGANIZADOS” Y SUS ANEXOS, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)”... el referido manual en su versión N° 2, propone establecer los procedimientos y las normas a seguir en el marco del Programa FONAVIS, desde la convocatoria para la recepción de proyectos de los Servicios de Asistencia Técnica (SAT), hasta la obtención del Certificado de Calificación Provisional y emisión de subsidios bajo la modalidad de Grupos Organizados, adjuntando en consecuencia el procedimiento operativo, los requisitos legales y regulatorios aplicables, el flujograma, la tabla de identificación de riesgos y el mapa de riesgos... Cabe advertir que, esta Dirección analizó exhaustivamente el Manual de Procedimiento propuesto, observándose que ciertos puntos propuestos por Memorando M DIDI N° 225 del 23/4/2025 no se hallan reflejados en la propuesta remitida, entonces, considerando dicho extremo, en el apartado II. POSTULACIÓN DE PROYECTOS – II.2 – REVISIÓN PRELIMINAR DE PROYECTOS SEGÚN PLANIFICACIÓN, se sugiere la siguiente redacción: N° 40 – Actividad: Realiza el análisis de las condiciones legales del inmueble e informa – Tarea: "...2.2- En caso de observaciones, deberá comunicarse al SAT la situación a fin de que subsane errores y omisiones, pasándose al estado “NOTIFICADO AL SAT”, y se envía automáticamente un correo electrónico a la DGFO (implicando además la remisión de los antecedentes del proyecto a la misma para su guarda y custodia en tanto el SAT haya subsanado la observación). Una vez subsanado el inconveniente por el SAT, la DGFO deberá remitir los antecedentes a la DGJN para su verificación. De haberse subsanado los errores, se cambia el estado “APROBADO DGJN”, y se procede con el paso 2.1., Tarea 2.3- En caso que el error u omisión no haya sido subsanado, el proyecto será considerado inviable según el análisis de la DGJN, y el mismo pasará al estado “OBSERVADO DGJN”, quedando el proyecto eliminado del sistema, remitiéndose los antecedentes del proyecto al Administrador del Programa”. Y, ante las sugerencias efectuadas se solicita modificar el cuadro correspondiente al Cargo Responsable y las Observaciones, de ser el caso, a más de los ajustes pertinentes a la Tabla de Riesgo y el Mapa de Riesgo, en ocasión de resultar alguna variación ante las sugerencias citadas. Entonces, se entiende que la sugerencia propuesta radica en la supresión del plazo establecido para que los SAT procuren la subsanación de los errores u omisiones observadas, considerando la demora en la que pudieran incurrir al momento de la subsanación del error u omisión detectado, en relación a la situación jurídica de los inmuebles, motivo por el cual esta Dirección optó por la eliminación de ciertas tareas y plazos, quedando dicho apartado redactado conforme a lo expuesto. Por otra parte, permanece invariable el tiempo estimado de 07 (siete) días hábiles para la emisión de un pronunciamiento respecto a la

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001094

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1210 DEL 10 DE JULIO DE 2024, Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO “CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS – GRUPOS ORGANIZADOS” Y SUS ANEXOS – SEGUNDA VERSIÓN, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 30 JUN 2025

-3-

evaluación legal del respectivo proyecto, y cuyo plazo se verá interrumpido en la medida observada en el Memorando M DIDI N° 225 del 23/04/2025 de la Dirección de Dictámenes, es decir, en ocasión de observarse algún error u omisión que requiera subsanación, el plazo concedido al Dpto. de Verificación de Escrituras Públicas para la emisión de un pronunciamiento, se computará nuevamente desde la presentación de la documentación subsanada requerida. Sobre el punto, deviene pertinente mencionar las disposiciones del DECRETO N° 962 DEL 27/11/2008 POR EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO VII DEL DECRETO N° 8127 DEL 30/03/2000” POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO” Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF), que en su artículo 2° modificó el artículo 96, quedando el mismo como sigue: Modelo Estándar de Control Interno: Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP), definido en el anexo que forma parte de éste Decreto. En el marco de dichas disposiciones, se dictó la Resolución N° 031 del 11/01/2024 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT”. De las normativas antes transcritas, se advierte que los OEE se encuentran obligados a adecuar la normativa institucional al esquema MECIP. Por otro lado, deviene oportuno traer a colación la Ley N° 6152/2018, que crea el MUVH, el cual en su Artículo 8° dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...”. A su vez, el artículo 10 del mismo cuerpo normativo establece en su parte pertinente: “1. Ejercer la dirección, administración, supervisión y control del Ministerio, tomando las decisiones que estime necesarias para la buena gestión del mismo... 4. Velar por el cumplimiento de las normas aplicables al Ministerio y adoptar las medidas necesarias para asegurar su normal funcionamiento”. Por su parte, si bien es cierto el administrador del programa solicitó la modificación parcial de la Resolución N° 1210 del 10/07/2024, la cual se halla vigente a la fecha, esta Dirección considera prudente dejar sin efecto la Resolución N° 1210 del 10/07/2024... y posteriormente dictarse el acto administrativo de rigor que aprueba el presente Manual de Procedimiento Operativo con los ajustes y sugerencias esgrimidos. Cabe advertir que, previo dictado del acto administrativo de rigor, deberá insertarse en el manual de procedimiento las sugerencias propuestas, debiendo además contarse con el V° B° de todas las dependencias intervinientes en el proceso en cuestión... Por tanto, en atención a las consideraciones expuestas y en virtud de lo establecido por la Ley N° 6152/2018 “Que crea el MUVH” y la Resolución N° 031/24, esta Dirección de Dictámenes concluye que corresponde a la Máxima Autoridad, dictar el acto administrativo que disponga, en primer término, dejar sin efecto la Resolución N° 1210 del 10/07/2024, y de forma consecuente, aprobar el Manual de Procedimientos Operativo de Calificación Provisional de Proyectos y Emisión de Subsidios del Programa FONAVIS – Grupos Organizados, propuesto por la Dirección General de Control Interno, según Versión N° 2, debiendo previamente dicha Dirección General, insertar las sugerencias propuestas en el presente dictamen jurídico, debiendo además contarse con el V° B° de todas las dependencias intervinientes en el proceso de cuestión...”.

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 001094

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1210 DEL 10 DE JULIO DE 2024, Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO “CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS – GRUPOS ORGANIZADOS” Y SUS ANEXOS – SEGUNDA VERSIÓN, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 30 JUN 2025

-4-

Que, por Providencia del 4 de junio de 2025, la Dirección General del FONAVIS, remite recomendaciones en virtud a lo solicitado por la Dirección General Jurídica y Notarial, manifestando cuanto sigue: “...Tarea 2.3.: En caso que el error u omisión no haya sido subsanado, el proyecto será considerado inviable según el análisis de la DGJN, y el mismo pasará al estado “OBSERVADO DGJN”, remitiéndose los antecedentes del proyecto al Administrador del Programa...”.

Que, por Providencia del 18 de junio de 2025, la Dirección General de Control Interno, remite los antecedentes a la Secretaría General, adjuntando la última versión del Procedimiento Operativo, con las correcciones y recomendaciones correspondientes, para su aprobación.

La Ley N° 3637/2009, “*CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL – FONAVIS*”, reglamentado a través de la Resolución N° 548 del 4 de mayo de 2010.

Que, por Resolución N° 2923 del 30 de diciembre de 2011, se resuelve: “...Art. 1º) *Aprobar las modificaciones introducidas al Reglamento General del FONAVIS y al Reglamento de Programas Habitacionales, cuyos anexos se adjuntan y forman parte de la presente Resolución...*”, modificada por Resolución N° 1091 del 2 de junio de 2017 y ampliada por Resolución N° 382 del 31 de marzo de 2025.

Que, el Art. 8º de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1º) DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 1210 del 10 de julio de 2024, “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE “CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS – GRUPOS ORGANIZADOS” Y SUS ANEXOS, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)*”.
- Art. 2º) APROBAR** el Procedimiento Operativo “*CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS – GRUPOS ORGANIZADOS*”; Segunda Versión, Requisitos Legales y Regulatorios Aplicables; Flujograma, la Tabla de Identificación de Riesgos y Mapa de Riesgo, que forma parte del Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3º) ENCOMENDAR** a la Dirección General del FONAVIS, a comunicar a los Servicios de Asistencia Técnica (SAT), habilitados la obligatoriedad de la carga en el Sistema Informático de Postulación de todos los Proyectos a su cargo, inclusive los proyectos ingresados con anterioridad a la convocatoria dispuesta por Resolución N° 1251 del 11 de julio de 2024, y

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001094

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1210 DEL 10 DE JULIO DE 2024, Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO “CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS – GRUPOS ORGANIZADOS” Y SUS ANEXOS – SEGUNDA VERSIÓN, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 30 JUN 2025

-5-

su modificatoria por Resolución N° 1264 del 15 de julio de 2024, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Procedimiento Operativo aprobado en la presente Resolución.

- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS, arbitrar los mecanismos necesarios para salvaguardar los procesos de actualización y carga de los proyectos por parte de los Servicios de Asistencia Técnica (SAT) en el sistema SIPP, incluyendo el proceso de modificación del estado del registro de los postulantes en el Módulo Informático de Seguimiento de Expedientes.
- Art. 5°) ENCOMENDAR** a la Dirección General de Control Interno, la socialización, el monitoreo y el acompañamiento de la implementación del presente Procedimiento Operativo.
- Art. 6°) ENCOMENDAR** a la Dirección General de Auditoría Interna el control del cumplimiento de los procedimientos y de las normas de este Procedimiento.
- Art. 7°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat




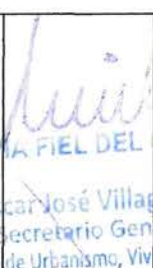
Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2
 Fecha de elaboración: Junio de 2025

| | | |
|----------------------------|--|--|
| PROPÓSITO Y ALCANCE | Son los procedimientos y normas a seguir, en el marco del Programa FONAVIS, desde la convocatoria para la recepción de proyectos de los Servicios de Asistencia Técnica (SAT), hasta la obtención del Certificado de Calificación Provisional y emisión de subsidios bajo la modalidad de Grupos Organizados. | |
| PARTICIPANTES | MAI: Máxima Autoridad Institucional SEGE: Secretaría General DIEX: Dirección de Expediciones DERE: Dpto. de Resoluciones DEME: Departamento de Mesa de Entrada DGFO: Dirección General del FONAVIS DSGO: Dirección de Subsidios a Grupos Organizados DIOP: Dirección Operacional DDAF: Dirección de Desarrollo Administrativo FONAVIS DPMH: Departamento de Mejoramiento del Hábitat DIRS: Dpto. de Impresión y Registro de S.V.S DPMD: Departamento de Monitoreo de Datos DPCU: Departamentos de Comunidades Urbanas DCRI: Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas DGSO: Dirección General Social. DPEF: Dirección de Postulación, Evaluación y Adjudicación FONAVIS DREI: Dirección de Registro y Estadística de Información Social DAPG: Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados DGJN: Dirección General Jurídica y Notarial DIPN: Dirección de Procesos Notariales DVEP: Dpto. de Verificación de Escrituras Públicas. DIGH: Dirección General del Hábitat DISA: Dirección de Gestión Socio Ambiental DPGA: Departamento de Gestiones Ambientales DIIU: Dirección de Intervención Urbana DPRi: Dpto. de Relevamiento de Indicadores DETA: Dpto. de Tasaciones DTIC: Dirección General de Tecnologías de Información y la Comunicación DICO: Dirección de Comunicación DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas DIPPP: Dirección de Planificación y Presupuesto DEPP: Departamento de Procesos Presupuestarios | <p style="text-align: center;">Glosario</p> FONAVIS: Fondo Nacional de la Vivienda Social SAT: Servicio de Asistencia Técnica SIPP: Sistema Informático de Postulación de Proyectos MSE: Módulo de Seguimiento de Expedientes. SHD: Subsidio Habitacional Directo VTA: Verificación Técnico Ambiental Convocatoria: La convocatoria se habilita con un acto administrativo que autoriza la presentación de proyectos. Llamado: Es un acto administrativo, donde se establece el monto disponible, fuentes y modalidades a ser adjudicadas con subsidios. Perfil de Proyecto: Datos generales del proyecto final a ser presentado. GDL: Gestión de Documentos en Línea. |

| | |
|---------------------|---|
| MACROPROCESO | Misional: Implementar los planes y programas en materia de vivienda y hábitat |
| PROCESO | Aplicar planes y programas |
| SUBPROCESO | Calificación Provisional de Proyectos y Emisión de Subsidios del Programa Fonavis |

| No. | Actividades | Tareas | Registros Aplicables | Cargo Responsable | Procedimientos Asociados | Observaciones |
|-------------------------------------|--|---|---|---|---|--|
| I. PASOS PREVIOS | | | | | | |
| 10 | Solicita código de acceso | Solicitar por correo electrónico a la DGFO la asignación de un código de acceso o password para el acceso al Sistema Informático de Postulación de Proyectos (SIPP) del FONAVIS | Sistema Informático de Postulación de Proyectos | SAT | | La habilitación del usuario para el SAT, estará supeditada al resultado de la evaluación de desempeño del mismo. |
| 20 | Asigna al SAT clave de acceso o password | Asignar al SAT debidamente habilitado, por única vez, un código de acceso o password vinculado al correo electrónico declarado en su habilitación, para el acceso al SIPP del Programa FONAVIS. | SIPP | DGFO | | |
| II. POSTULACIÓN DE PROYECTOS | | | | | | |
| II.1- CARGA DE PROYECTOS | | | | | | |
| 10 | Emite (y se publica) la Resolución que aprueba la convocatoria | Suscribir la resolución por la que se realiza la Convocatoria a los SAT, para la presentación de proyectos a través del SIPP, conforme a la planificación y focalización habitacional establecida, y conforme a las priorizaciones a nivel estatal e institucional. Tiempo estimado: 2 días |  | MAI Abg. Oscar José Villagra Merino Secretario General Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat |  |  |

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
 Ministro
 Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2
Fecha de elaboración: Junio de 2025

| | | | | | | |
|---|--|---|------|------|--|--|
| 20 | Carga Datos del Proyecto en el Sistema Informático de Postulación de Proyectos FONAVIS | <p>Realizar la carga de los datos del Perfil del Proyecto en el SIPP, completar la planilla de requisitos que se despliega en el Sistema, cargar los documentos escaneados requeridos en la Etapa de Postulación, además de cargar el listado de postulantes (titular y cónyuge).</p> <p>Observación: Una vez cargado y enviado en el sistema, el proyecto pasará al estado "ENVIADO".</p> <p>Tiempo estimado: 1 día hábil</p> | SIPP | SAT | | El SAT deberá cargar el Perfil del Proyecto (datos generales, documentos escaneados y listado de postulantes) en el SIPP |
| II.2- REVISIÓN PRELIMINAR DE PROYECTOS SEGÚN PLANIFICACIÓN | | | | | | |
| 30 | Preselecciona los proyectos a ser revisados y solicita el análisis de las condiciones legales del inmueble | <p>1- Visualizar todos los proyectos cargados y enviados por los SAT, proceder a preseleccionar los proyectos para la revisión preliminar, conforme a planificación anual, índice focalización y prioridades institucionales.</p> <p>2- Cambiar el estado de los proyectos preseleccionados a "REVISIÓN PRELIMINAR", es decir proyectos que estén correcta e íntegramente cargados o, dado el caso: "PENDIENTE", en caso de que el expediente no sea legible o contenga errores u omisiones y deba ser devuelto al SAT. En tal caso, se otorgará un plazo de 3 días corridos para rectificar errores u omisiones, transcurrido el cual y una vez subsanados, cambiar al estado "REVISIÓN PRELIMINAR".</p> <p>3- Comunicar a la DGJN vía correo electrónico generado por el SIPP, para el análisis de las condiciones legales del inmueble.</p> <p>Tiempo estimado: 1 día hábil</p> | SIPP | DGFO | | |

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

ORGANIZACIONAL

CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2

Fecha de elaboración: Junio de 2025

| | | | | | |
|----|--|--|------|----------------------------------|---|
| 40 | Realiza el análisis de las condiciones legales del inmueble e informa | <p>1- Tomar conocimiento de los proyectos preseleccionados por la DGFO, visualizar en el SIPP y derivar a la Dirección de Procesos Notariales (DIPN) para la elaboración del dictamen correspondiente por parte del Dpto. de Verificación de Escrituras Públicas (DVEP).</p> <p>2- Elaborar el dictamen notarial, sobre las condiciones legales del inmueble:</p> <p>2.1- En caso de que sea favorable, cargar el dictamen notarial en el SIPP con la firma de la DIPN y la DGJN, cambiar el estado del proyecto a "APROBADO DGJN" y comunicar a la DGFO vía correo electrónico generado por el SIPP.</p> <p>2.2- En caso de existir observaciones, deberá comunicarse al SAT la situación a fin de que subsane errores u omisiones, pasándose al estado "NOTIFICADO AL SAT", además de generarse un correo electrónico automático de alerta a la DGFO, para luego remitirse a la misma los documentos y antecedentes del proyecto para su guarda y custodia, a través del SIPP y en formato físico. Entretanto el SAT deberá subsanar la observación, realizando la carga de los documentos faltantes o con errores, en el SIPP, así como en formato físico en Mesa de Entrada institucional. Una vez subsanado el inconveniente por el SAT, la DGFO deberá remitir de vuelta los antecedentes a la DGJN para su verificación. De haberse subsanado los errores, se cambia al estado "APROBADO DGJN", y se procede con el paso 2.1.</p> <p>2.3- En caso que los errores u omisiones no hayan sido subsanados, el proyecto será considerado inviable según el análisis de la DGJN, y el mismo pasará al estado "OBSERVADO DGJN", remitiéndose los antecedentes del proyecto al Administrador del Programa, vía SIPP y en formato físico.</p> <p>3- Remitir dictamen notarial vía SIPP, y comunicar a la DGFO y al SAT, vía correo electrónico generado por el SIPP.</p> <p>Tiempo estimado: 7 días hábiles</p> | SIPP | <p>DGJN DIPN</p> <p>DVEP</p> | <p>1. Las notificaciones al SAT por parte de la DGJN, deberán indicar explícitamente que la remisión de documentaciones faltantes o con errores, deberán ser dirigidas al Administrador del Programa (DGFO)</p> <p>2. De ser necesario, a requerimiento de la DIPN, debido a faltas, omisiones o errores en la documentación, los SATs presentarán lo solicitado vía Mesa de Entrada Institucional, debiendo además realizar la carga de dicha documentación en el Sistema Informático de Presentación de Proyectos, circunscribiéndose esta al ámbito exclusivamente notarial.</p> |
| 50 | Selecciona los proyectos que pasarán a la etapa de Evaluación Social y autoriza la presentación de la Carpeta Social | <p>1- Visualizar en el SIPP los proyectos en estado "APROBADO DGJN", con dictamen notarial favorable de las condiciones legales del inmueble, y seleccionar los proyectos que pasarán a la etapa de Evaluación Social.</p> <p>2- Una vez seleccionado, cambiar el estado del proyecto a "CARPETA SOCIAL HABILITADA", comunicar al SAT y a la DGSO, vía correo electrónico generado por el SIPP, y autorizar la carga de los datos del grupo familiar en el SIPP, coordenadas geográficas (latitud/longitud) y la presentación de la CARPETA SOCIAL por Mesa de Entrada en un plazo de 30 días corridos a partir de la notificación.</p> <p>Tiempo estimado: 1 día hábil</p> | SIPP | DGFO | <p>Al seleccionar los proyectos que pasarán a la etapa de Evaluación Social, se determinará la cantidad máxima de subsidios a ser adjudicados a cada proyecto conforme la Disponibilidad Presupuestaria y la Planificación Institucional.</p> |

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2
Fecha de elaboración: Junio de 2025

II.3- EVALUACIÓN SOCIAL

| | | | | | | |
|----|---|--|------|------|--|---|
| 60 | Carga datos del grupo familiar en el SIPP y prepara la Carpeta Social. De no presentarse, el proyecto cambia a estado ANULADO | <p>1-Cargar los datos del grupo familiar de los postulantes en el SIPP, coordenadas geográficas (latitud/longitud) y preparar toda la documentación requerida por la Dirección General Social, para el análisis social de los postulantes cargados en la etapa de postulación. Luego enviar a través del SIPP.</p> <p>2- Agregar al estado del SIPP: "GRUPO FAMILIAR ENVIADO"</p> <p>3- Imprimir la Ficha de Inscripción, firmar, presentar con la CARPETA SOCIAL al MUVH, en Mesa de Entrada.</p> <p>3.1 En caso de no presentarse por parte del SAT la CARPETA SOCIAL, el proyecto pasará automáticamente al estado: "ANULADO".</p> <p>3.2 El SAT podrá solicitar prórroga por única vez, hasta 24 horas antes del vencimiento, por un plazo de 20 días corridos. La DGFO registrará en el SIPP la prórroga concedida al SAT, a partir del cual empezará a correr el plazo establecido.</p> <p>3.2.1 En caso de no presentarse por parte del SAT la CARPETA SOCIAL, una vez cumplido el plazo de la prórroga, el proyecto cambia automáticamente a estado "ANULADO".</p> <p>Tiempo estimado: 1 día</p> | SIPP | SAT | | <p>Culminada la carga por parte del SAT, se comunicará a la DGFO y a la DGSO vía correo electrónico generado por el SIPP</p> <p>El orden de los documentos de la Carpeta Social, debe corresponder al orden de la Grilla impresa.</p> |
| 70 | Recibe la Carpeta Social y registra en el MSE | <p>Recibe la Carpeta Social del proyecto y la Nota Oficial presentadas por el SAT. Registrar en el MSE (Módulo de Seguimiento de Expedientes), con un número de expediente, luego remitir a la DGSO.</p> <p>Tiempo estimado: 1 día hábil</p> | MSE | DEME | | |

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro

Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2
Fecha de elaboración: Junio de 2025

| | | | | | |
|----|---|--|---|--|--|
| 80 | <p>Recibe la Carpeta Social, toma conocimiento y deriva a los departamentos respectivos Continúa la evaluación con los postulantes que completaron la documentación</p> | <p>1- Recibir la Carpeta Social, tomar conocimiento y derivar a la DPEF. 2- Recibir la Carpeta Social y derivar, por providencia, al Dpto. de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados. 3- Verificar la carga inicial de los datos de los postulantes en el Módulo SHD (Subsidio Habitacional Directo) e Inventario de viviendas. 4- Realizar la verificación documental según los criterios de selección del Reglamento General del FONAVIS, utilizando el Módulo Inventario de Viviendas, MSE, Plataforma GDL (Gestión de Documentos en Línea). Cambiar en el SIPP al estado: "EVALUACIÓN SOCIAL" y remitir documentación a la DPEF. 4.1 En caso de proyectos que no cuenten con la documentación completa, pasarán al estado "ARCHIVADO DGSO", y se notificará al SAT, que contará con 15 días corridos para completar la documentación. El DAPG registrará en el SIPP la prórroga concedida al SAT, a partir del cual empezará a correr el plazo establecido. Cumplido el plazo, el estado cambia automáticamente a "EVALUACION SOCIAL", y continúa la evaluación con los postulantes que completaron la documentación. 4.2 En caso de los postulantes que No completen la documentación requerida, no continuarán en proceso de Evaluación, y pasarán a formar parte de la lista de personas y/o familias excluidas del proyecto, pudiendo presentarse nuevamente, en el marco de otro Proyecto o Programa. 5- Solicitar vía memorando a la DREI el cruce de datos correspondiente. Tiempo estimado: 3 días hábiles</p> | <p>SIPP Módulo SHD Módulo Inventario de Viviendas MSE</p> | <p>DGSO DPEF DAPG (Pasos 3 a 4) DPEF</p> | |
| 90 | <p>Verifica y realiza el cruce de datos y elabora informe</p> | <p>1- Recibir memorando con la lista de potenciales beneficiarios a objeto de realizar la verificación, en la base de datos respectiva, a través del Dpto. de Monitoreo de Datos. 2- Verificar en la base de datos la información sobre los postulantes, para luego emitir informe y remitir a la DREI. 3- Tomar conocimiento del informe, y remitir por providencia, a la DPEF Tiempo estimado: 1 día hábil</p> | <p>SIPP MSE, Plataforma GDL</p> | <p>DREI DPMD DREI</p> | |

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2
Fecha de elaboración: Junio de 2025

| | | | | | |
|-----|--|--|------------------------|---|---|
| 100 | <p>Elabora y suscribe el Dictamen Social y remite a la Dirección General del FONAVIS</p> <p>Genera planilla de postulantes aprobados y excluidos</p> | <p>1- Recibir el memorando con el informe de la DREI, tomar conocimiento, remitir por providencia a la DAPG.</p> <p>2- Elaborar, el Dictamen Social, conforme al análisis y evaluación de los documentos de potenciales beneficiarios y al informe de la DREI.</p> <p>3. Generar la planilla de los postulantes a través de la plataforma SIPP, cargando el estado de cada postulante.</p> <p>4. Remitir el Dictamen Social a la DPEF, adjuntando el original de la Ficha Hogar y fotocopia autenticada de la cédula de identidad del postulante y su cónyuge. Los demás documentos quedan a resguardo de la DAPG.</p> <p>5- Recibir el Dictamen Social y la documentación respaldatoria, y una vez finalizada la revisión, providenciar, firmar y luego remitir el expediente a la DGSO.</p> <p>6- Tomar conocimiento, otorgar V°B° y firmar el Dictamen Social en el SIPP, cambiar el estado del proyecto a "CON DICTAMEN SOCIAL". Comunicar a la DGFO vía correo electrónico generado por el SIPP, además de remitir la documentación mencionada en el numeral 4.</p> <p>OBSERVACIÓN: En la planilla se especifica el listado con los motivos de exclusión de postulantes, si ese fuere el caso, pasando los que no califican al estado ANULADO.</p> <p>Tiempo estimado: 2 días hábiles</p> | <p>SIPP</p> <p>MSE</p> | <p>DPEF</p> <p>DAPG (pasos 2,3 y 4)</p> <p>DPEF</p> <p>DGSO</p> | <p>a. Los Expedientes de los postulantes que no cuenten con Dictamen Social favorable pasarán al estado "ANULADO" y sus documentos serán devueltos al SAT; con lo cual quedan habilitados para postular nuevamente en otro proyecto o programa.</p> <p>b. Los Dictámenes Sociales tendrán una validez de 24 meses. En caso de requerir rectificación y/o actualización por el transcurso del tiempo o por ajuste presupuestario, la DGFO procederá a devolver a la DGSO, donde reiniciará el proceso en la actividad N° 80.</p> |
| 110 | <p>Archiva Transitoriamente el expediente</p> | <p>Recibir Carpeta física de las Fichas Hogar de los postulantes, tomar conocimiento, y derivar, por providencia, a la DIOP, que a su vez, procede a derivar por providencia al Dpto. de Impresión y Registro de SVS para su archivo transitorio hasta la adjudicación del proyecto por acto administrativo.</p> <p>Tiempo estimado: 1 día hábil</p> | <p>MSE</p> | <p>DGFO/ DIOP/ DIRS</p> | |

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2
Fecha de elaboración: Junio de 2025

II.4- EVALUACIÓN TÉCNICA (VTA/ETH)

| | | | | | | |
|-----|---|--|------|------|--|--|
| 120 | Comunica al SAT sobre el nuevo estado en el SIPP (Dictamen Social) y le autoriza para cargar documentación técnica en el SIPP | 1- Tomar conocimiento y visualizar en el SIPP los proyectos en estado " CON DICTAMEN SOCIAL " y seleccionar los proyectos que pasarán a la etapa de Evaluación Técnica. 2- Una vez seleccionado, cambiar el estado del proyecto a " EVALUACIÓN TÉCNICA ", comunicar al SAT, vía correo electrónico generado por el SIPP, sobre el Dictamen Social y autorizar la carga en el SIPP la documentación técnica requerida para la Verificación Técnica Ambiental (VTA) y la Evaluación Técnico Habitacional (ETH), en un plazo de 5 días hábiles, a partir de la notificación. Cambiar al estado " DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA ". Tiempo estimado: 4 horas | SIPP | DGFO | | |
| 130 | Carga en el SIPP la Documentación Técnica | Realizar la carga en el SIPP de toda la documentación técnica requerida para la VTA y la ETH. Una vez realizada, cambiar al estado DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ENVIADA ". Culminada la carga por parte del SAT, se comunicará a la DGFO vía correo electrónico, generado por el SIPP Tiempo estimado: 5 días hábiles | SIPP | SAT | | |
| 140 | Solicita la Verificación Técnica Ambiental | 1- Recibir vía correo electrónico la confirmación de la carga de la documentación técnica por parte del SAT, visualizar en el SIPP, cambiar el estado del proyecto a " VERIFICACIÓN TÉCNICO AMBIENTAL ", y comunicar a la DIGH, vía correo electrónico generado por el SIPP, para la Verificación Técnico Ambiental. Tiempo estimado: 1 día hábil | SIPP | DGFO | | |


Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2
Fecha de elaboración: Junio de 2025

| | | | | | | |
|-----|---|---|------|---|--|--|
| 150 | <p>Realiza Verificación Técnica Ambiental e informa.</p> <p>Realiza tasación, de ser pertinente</p> | <p>1- Tomar conocimiento, visualizar en el SIPP los proyectos en estado "VERIFICACIÓN TÉCNICO AMBIENTAL", y derivar la solicitud a la Dirección de Intervención Urbana (DIU).</p> <p>2- Visualizar la solicitud en el SIPP. Realizar el mapeo de servicios básicos y complementarios, de condiciones físicas y tipos de viviendas, además de identificar los sitios respectivos. Remitir el informe de condiciones urbanísticas, vía providencia, a la DISA.</p> <p>3- Visualizar la solicitud en el SIPP. Realizar la VTA in situ. Elaborar el informe correspondiente:</p> <p>3.1- En caso de que sea favorable, cargar el informe en el SIPP con la firma de la DISA y la DIGH, cambiar el estado del proyecto a "CON INFORME VTA" y comunicar a la DGFO vía correo electrónico generado por el SIPP.</p> <p>3.2 En caso de observaciones, la DIGH deberá emplazar al SAT por 5 días hábiles, para la presentación de una propuesta de las acciones a realizar para subsanar dichas observaciones. Cambiar al estado "OBSERVACIÓN DIGH" y una vez analizado por la DIGH, se deberá proceder con el paso 3.1, con el detalle de lotes a excluir, si fuera el caso.</p> <p>3.3- En caso de que el proyecto sea inviabile según el análisis de la DIGH, el mismo pasará al estado "RECHAZADO DIGH", y se comunicará a la DGFO y al SAT vía correo electrónico generado por el SIPP.</p> <p>Tiempo estimado: 8 días hábiles</p> | SIPP | <p>DIGH</p> <p>DIU/ DPRI</p> <p>DISA / DPGA</p> | <p>Procedimiento de Verificación Técnica Ambiental</p> | <p>De existir lotes a excluir según VTA (caso 3.2), se remitirá el proyecto a la DGSO para rectificación del Dictamen Social.</p> <p>En caso de subsidios que involucren proyectos con compra de terreno, solicita el Dpto. de Tasaciones la evaluación económica del terreno.</p> |
| 160 | <p>Solicita la Evaluación Técnica Habitacional</p> | <p>Tomar conocimiento, visualizar en el SIPP los proyectos en estado "CON INFORME VTA", cambiar al estado "EVALUACIÓN TÉCNICA HABITACIONAL", y comunicar a la DSGO, vía correo electrónico generado por el SIPP.</p> <p>Tiempo estimado: 1 día hábil</p> | SIPP | DGFO | | |

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2
Fecha de elaboración: Junio de 2025

| | | | | | |
|-----|---|--|------|---|---|
| 170 | Procede a realizar la Evaluación Técnico Habitacional | <p>1- Tomar conocimiento, visualizar en el SIPP los proyectos en estado "EVALUACIÓN TÉCNICO HABITACIONAL" (ETH), y proceder a la evaluación respectiva, a través de los Departamentos de Comunidades Urbanas (DPCU) o Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas (DCRI) según el caso.</p> <p>2- Una vez culminado el proceso de ETH, cambiar al estado "CON EVALUACIÓN TÉCNICA HABITACIONAL", y comunicar a la DGFO y al SAT, vía correo electrónico generado por el SIPP.</p> <p>2.1- En caso de que el proyecto tenga observaciones según el análisis de la DSGO, cambiándose el estado a "CON OBSERVACIONES TÉCNICAS".</p> <p>3. En caso de rectificarse las observaciones, dentro del plazo concedido, pasará al estado "PROYECTO COMPLETO". Comunicar al SAT, vía correo electrónico generado por el SIPP.</p> <p>Tiempo estimado: 4 días hábiles</p> | SIPP | <p>DSGO</p> <p>DPCU</p> <p>DCRI</p> <p>DSGO</p> <p>DGFO</p> | <p>En caso que la DSGO lo requiera, podrá solicitar al SAT ingresar por Mesa de Entrada Institucional, parte o toda la documentación Técnica.</p> |
|-----|---|--|------|---|---|

Ing. Juan Carlos Basaja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino.
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2
Fecha de elaboración: Junio de 2025

III. CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS

| | | | | | | |
|----|---|---|------------------|--|--|--|
| 10 | Solicita informe sobre disponibilidad del rubro de financiamiento para uno o más proyectos. | 1- Solicitar informe sobre disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Planificación y Presupuesto, además de la fuente de financiamiento, a objeto de realizarse el Llamado Nacional para otorgamiento de subsidios a través del FONAVIS. 2- Remitir a la DGAF la solicitud de Informe de disponibilidad presupuestaria, con su V°B° y firma. Tiempo estimado: 1 día hábil | Memorando MSE | DDAF DGFO | | |
| 20 | Emite Informe de disponibilidad presupuestaria | 1- Recibir solicitud de disponibilidad presupuestaria y derivar a la DIPP. 2- Tomar conocimiento y derivar al DEPP. 3- Verificar, elaborar y remitir informe de disponibilidad a la DIPP. 4- Tomar conocimiento y otorgar V°B° al Informe de disponibilidad, y remitir a la DGAF. 5- Tomar conocimiento, otorgar V°B°, firmar Informe de disponibilidad y remitir a la DGFO. Tiempo estimado: 3 días hábiles | Memorando MSE | DGAF DIPP DEPP DIPP DGAF | | |
| 30 | Solicita Llamado Nacional para otorgamiento de subsidios | 1- Recibir informe de disponibilidad, tomar conocimiento y derivar a la DDAF. 2- Recibir informe, tomar conocimiento, registrar saldo inicial y tipo de fuente, e informar a la DIOP a los efectos de solicitar el acto administrativo para el llamado. 3- Recibir los antecedentes, elaborar borrador de resolución, elaborar anexo a la resolución con los detalles del llamado para su publicación, luego solicitar a SEGE la realización del Llamado Nacional para el otorgamiento de subsidios, vía acto administrativo. Remitir a la DGFO. 4-Tomar conocimiento y remitir a SEGE solicitud de acto administrativo para Llamado Nacional. Tiempo aproximado: 2 días hábiles | Memorando MSE | DGFO DDAF DIOP DGFO | | |
| 40 | Elabora resolución de llamado Nacional | 1- Recibir solicitud de resolución y derivar a la DIEX. 2-Tomar conocimiento y derivar al DERE 3-Elaborar la resolución de llamado nacional para el otorgamiento de subsidios. 4-Suscribir la resolución de llamado nacional para el otorgamiento de subsidios. Remitir a DGFO, vía SEGE. Tiempo aproximado: 2 días hábiles | Memorando MSE | SEGE DIEX DERE MAI/ SEGE | | |

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Melino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2
Fecha de elaboración: Junio de 2025

| | | | | | | |
|----|---|---|----------------------|---|--|--|
| 50 | Publica Llamado Nacional | <p>1- Recibir resolución del Llamado Nacional a otorgamiento de subsidios, remitir a DPMH y a la DICO para su publicación. Remitir antecedentes con la resolución a la DSGO para elaborar Informe para la Calificación Provisional (Evaluación Técnica Habitacional)</p> <p>2- Recibir tomar conocimiento y publicar en el portal web de FONAVIS</p> <p>3- Proceder a la publicación del Llamado Nacional, una vez emitida la Resolución, a través de la DICO, con apoyo de la DGTI.</p> <p>Tiempo aproximado: 1 día hábil</p> | Memorando MSE | DGFO DPMH DICO/ DGTI | | |
| 60 | Elabora Informe y solicita Resolución a SEGE | <p>1- Proceder a la elaboración del Informe para la Calificación Provisional de los proyectos, que han completado la VTA, la ETH y cuenten con Dictamen Social, para luego remitir expediente a la DDAF.</p> <p>2- Elaborar informe de saldos para imputación presupuestaria por cada proyecto calificado, adjuntando al expediente el informe de DGAF, para luego remitir expediente a la DIOP.</p> <p>3- Elaborar memorando, una vez reunidos todos los informes exigidos, y en caso de no existir impedimentos, solicitar a la SEGE la elaboración del acto administrativo correspondiente, con el V°B° y firma de la DGFO.</p> <p>Tiempo aproximado: 3 días hábiles</p> | Memorando MSE | DSGO DDAF DIOP/ DGFO | | |
| 70 | Elabora resolución de calificación provisional, y la MAI suscribe resolución y rubrica acuerdos | <p>1- Recibir solicitud de resolución y derivar a la DIEX</p> <p>2- Tomar conocimiento y derivar al DERE</p> <p>3- Elaborar la resolución de calificación provisional de proyectos y adjudicación de subsidios.</p> <p>4- Suscribir la resolución de calificación y adjudicación, conforme a los antecedentes. En la misma se aprueba:</p> <p>a. <i>Lista de Beneficiarios</i> b. <i>Certificado de Calificación Provisional</i> c. <i>Fuente de financiamiento disponible, autorizando a la DGAF el pago de los desembolsos.</i> d. <i>Acuerdos conforme a Reglamentación.</i></p> <p>5- Remitir a la DGFO y a la DGTE, la resolución suscripta por la MAI a través de DERE.</p> <p>Tiempo aproximado: 3 días hábiles</p> | MSE | SEGE DIEX DERE MAI SEGE | | |

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2
Fecha de elaboración: Junio de 2025

| | | | | | | |
|-----------------------|---|--|-----|------------------------------|--|--|
| 80 | Toma conocimiento, deriva para impresión de subsidios. Informa al SAT | <p>1- Recibir la Resolución de calificación provisional de proyectos y adjudicación de subsidios, para luego remitir a la DIOP.</p> <p>2- Recibir Resolución con el expediente a objeto de la impresión de los subsidios. Informar al SAT y al Grupo Organizado, sobre la adjudicación del Proyecto.</p> <p>3- Imprimir los subsidios adjudicados para su entrega a los beneficiarios.</p> <p>Tiempo aproximado: 1 día hábil</p> | MSE | DGFO DIOP DIRS | | |
| FIN DE PROCESO | | | | | | |
| Elaborado por: | DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DPTO. DE GESTIÓN DE PROCESOS | | | Fecha: JUNIO DE 2025 | | |
| Revisado por: | DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL INTERNO | | | Fecha: JUNIO DE 2025 | | |
| Aprobado por: | | | | Fecha: JUNIO DE 2025 | | |

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

Abg. Oscar José Villagra Merino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



MINISTERIO DE
**URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT**
PARAGUAY

PARAGUAY
**TAVAPY ÑEMOHENDA,
OGA'APO HA TEKOKA**
MOTENONDEHA

Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.25 – Versión N° 2 - Fecha de elaboración: Junio de 2025

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS
REQUISITOS LEGALES Y REGULATORIOS APLICABLES

| | |
|---------------------|---|
| MACROPROCESO | Misional: Implementar los planes y programas en materia de vivienda y hábitat |
| PROCESO | Aplicar planes y programas |
| SUBPROCESO | Calificación Provisional de Proyectos y Emisión de Subsidios del Programa FONAVIS |

A. NORMAS SEGÚN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

| No. | ACTIVIDAD | CÓDIGO / NÚMERO DESCRIPCIÓN |
|---|--|---|
| I. PASO PREVIO | | |
| 10 | Solicita código de acceso | Según normativa del Procedimiento Operativo |
| 20 | Asigna al SAT clave de acceso o password | Según normativa del Procedimiento Operativo |
| II. POSTULACIÓN DE PROYECTOS | | |
| 2.1- CARGA DE PROYECTOS | | |
| 10 | Emita (y se publica) la Resolución que aprueba la convocatoria | 1. Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal vigente". 2. Decreto 24 "Que reglamenta el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal vigente". 3. Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". 4. Ley No. 294/93, de Evaluación de Impacto Ambiental y Decreto Reglamentario N° 453-13, además de modificaciones subsiguientes. 5. Ley N° 6.152/2018, de creación del MUVH. 6. Ley N° 3.637/2009, de creación del FONAVIS 7. Resolución N° 2923 del 30 de diciembre de 2011, por la cual se aprueban las modificaciones al Reglamento General del FONAVIS y al Reglamento de Programas Habitacionales. |
| 20 | Carga datos del Proyecto en el Sistema Informático de Postulación de Proyectos FONAVIS | |
| II.2- REVISIÓN PRELIMINAR DE PROYECTOS SEGÚN PLANIFICACIÓN | | |
| 30 | Preselecciona los proyectos a ser revisados y solicita el análisis de las condiciones legales del inmueble | 8. Resolución N° 548-10, que reglamenta la Ley 3637-09 que crea el Fondo Nacional de Vivienda Social -FONAVIS 9. Resolución N° 1835-14, y sus modificaciones subsiguientes y concordantes. 10. Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica (SAT). 11. Reglamento para registro de profesionales para la fiscalización de obras en el marco de la Ley N° 3637-09, que crea el Fondo Nacional de la Vivienda Social. 12. Resolución N° 2275-17, que modifica el ART. 37 DE LA Resolución 548-10. 13. Resolución N° 422 del 24 de marzo de 2021, por la cual se aprueban proformas de documentos para la ejecución de obras en el marco del programa FONAVIS. 14. Resolución N° 631 del 20 de abril de 2021, por la cual se modifican resoluciones emitidas en el marco del Programa FONAVIS. 15. Resolución N° 2.120 del 18 de octubre de 2021, Por la cual se aprueba el Manual de Políticas de Responsabilidad con el Medio Ambiente, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat. 16. Resolución N° 650 del 23 de abril de 2021, por la cual se delega la suscripción de los certificados de calificación provisional para grupos organizados y para subsidios individuales, expedidos en el marco del programa FONAVIS. 17. Resolución N° 2541-21, por la cual se aprueba la Guía para la presentación del Componente Social. 18. Resolución N° 1026-22, por la cual se modifican parcialmente el Art. 18, del Anexo de la Resolución 2428-21 que modifica el Reglamento del SAT; el Art. 67 del |
| 40 | Realiza el análisis de las condiciones legales del inmueble | |
| 50 | Selección los proyectos que pasarán a la etapa de Evaluación Social y autoriza la presentación de la Carpeta Social | |
| II.3- EVALUACIÓN SOCIAL | | |
| 60 | Carga datos del grupo familiar en el SIPP y prepara la Carpeta Social. De no presentarse, el proyecto cambia a ANULADO | 19. Resolución N° 2541-21, por la cual se aprueba la Guía para la presentación del Componente Social. 20. Resolución N° 1026-22, por la cual se modifican parcialmente el Art. 18, del Anexo de la Resolución 2428-21 que modifica el Reglamento del SAT; el Art. 67 del |
| 70 | Recibe la Carpeta Social y registra en el MSE | |
| 80 | Recibe la Carpeta Social, toma conocimiento y deriva a los departamentos respectivos Continúa la evaluación con los postulantes que completaron la documentación | |
| 90 | Verifica y realiza el cruce de datos y elabora informe | |
| 100 | Elabora y suscribe el Dictamen Social y remite a la Dirección General del FONAVIS. Genera planilla de postulantes aprobados y excluidos | |
| 110 | Archiva transitoriamente el expediente. | |
| II.4- EVALUACIÓN TÉCNICA (VTA-ETH) | | |
| 120 | Comunica al SAT el Dictamen Social y le autoriza para cargar documentación técnica en el SIPP | 21. Resolución N° 1026-22, por la cual se modifican parcialmente el Art. 18, del Anexo de la Resolución 2428-21 que modifica el Reglamento del SAT; el Art. 67 del |
| 130 | Carga en el SIPP la Documentación Técnica | |
| 140 | Solicita la Verificación Técnica Ambiental | |
| 150 | Realiza Verificación Técnica Ambiental e informa. Realiza tasación, de ser pertinente | |
| 160 | Procede a realizar la Evaluación Técnico Habitacional | |
| 170 | Procede a realizar la Evaluación Técnico Habitacional. | |

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.25 – Versión N° 2 - Fecha de elaboración: Junio de 2025

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS
REQUISITOS LEGALES Y REGULATORIOS APLICABLES

| III. CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS | |
|--|---|
| 10 | Solicita informe sobre disponibilidad del rubro de financiamiento para uno o más proyectos. |
| 20 | Emite Informe de disponibilidad presupuestaria |
| 30 | Solicita Llamado Nacional para otorgamiento de subsidios |
| 40 | Elabora resolución de Llamado Nacional |
| 50 | Publica Llamado Nacional |
| 60 | Elabora Informe y solicita resolución |
| 70 | Elabora resolución de calificación provisional, y la MAI suscribe resolución y rubrica acuerdos |
| 80 | Toma conocimiento, deriva para impresión de subsidios. Informa al SAT |

19. Reglamento General del FONAVIS.

20. Resolución N° 1503-22, por la cual se rectifica parcialmente el Art. 3 de la Resolución N° 1026-22. Por la cual se modifica al artículo 13 y anexo I en el punto 2 de la Resolución N.º 2430 del 18 de noviembre de 2021, que modifica parcialmente la Resolución N.º 409 del 24 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento para registro de profesionales para Fiscalización de obras, en el marco del Programa FONAVIS.

20. Resolución N° 1875 del 23/08/2022, Por la cual se modifica parcialmente los artículos 5º y 6º del reglamento operativo de Constructora modificado por resolución N° 097del 28/01/2022 que aprueba la proforma de declaración jurada del contador público sobre los estados financieros de la empresa.

21. Resolución N° 2648 del 02/11/2022 Por cual se modifica parcialmente el artículo 33 del reglamento del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) aprobado por Resolución N.º 2428 de 18 de noviembre de 2021 en el marco de la ley 3637/09 Que crea el Fondo Nacional de la Vivienda Social (FONAVIS) y se deja sin efecto la Resolución N.º1169 del 26/05/2022.

22. Resolución N° 2880 del 09/12/2022, por la cual se modifica parcialmente el artículo 9 numeral 4 de la Resolución N.º 2429 del 18 de noviembre de 2021 que modifica parcialmente la resolución 4087 del 24 de marzo de 2021que aprobó el reglamento de Constructoras.

23. Resolución N° 344 del 13/02/2023, por la cual se aprueba y adoptan lineamientos gráficos para los carteles a ser ejecutado con los fondos provenientes de la cooperación de la república de China (Taiwán) en el Marco del FONAVIS.

24. Resolución N° 1395 del 19/07/2023, Por la cual se deja sin efecto la Resolución N.º 2645 del 10 de diciembre de 2021, que aprueba el manual de procedimientos para la calificación provisional de proyectos y emisión de subsidios a grupos organizados del Programa FONAVIS del Ministerio de Urbanismo, vivienda y Hábitat y se dispone la implementación en su primera etapa, del sistema informático de postulación de proyectos FONAVIS.

25. Resolución N° 1609 del 11/08/2023, Por la cual se suspende temporalmente los efectos de la resolución N.º 2628 del 02/11/22, Que modifica Parcialmente el artículo 33 del reglamento del Servicio de Asistencia Técnica (SAT), aprobado la Resolución 2428 del 18/11/2021, en el marco de la ley 3637/09, "Que crea el Fondo Nacional de Vivienda Social (FONAVIS) y deja sin efecto la 1169 del 26/05/2022.

26. Resolución N° 1773 del 15/09/22, Por la cual se dispone el levantamiento de la suspensión temporal dictada por resolución N° 1609 del 11 de agosto de 2023.

27. Resolución N° 1791 del 18/09/22, Por cual se modifica parcialmente el art 1º de la Resolución N° 034 de 6 de enero de 2022, en lo que respecta al art 12 del reglamento para el otorgamiento de anticipo se Subsidio de la Vivienda Social a Beneficiarios del programa Lote propio.

28. Resolución N° 2000 del 09/10/2023, Por la cual se modifica parcialmente el Art. 137 inc. A punto 3 de la Resolución 1120 del 7 de julio de 2014 y el 61 inc A) Punto 4 de la Resolución N° 2566 18 de noviembre de 2015.

29. Resolución N° 2260 del 31/10/2023, por la cual se aprueba el procedimiento para pago de subsidio a grupos organizados del Programa FONAVIS para su implementación en el MUVH.

30. Resolución N° 2305 03/11/2023, por la cual se aprueba y adoptan lineamientos gráficos para los carteles de obras a ser implementados en el marco del programa FONAVIS a ser ejecutados conforme a la norma de gobierno – línea gráfica establecida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación en el MUVH.

31. Resolución N° 1347 del 11 de julio de 2023, Por la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.25 – Versión N° 2 - Fecha de elaboración: Junio de 2025

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS
REQUISITOS LEGALES Y REGULATORIOS APLICABLES

cual se aprueba el Manual de Procedimiento Operativo de Verificación Técnica Ambiental.

32. Resolución N° 2808 de fecha 14 de diciembre de 2023, Por cual se modifica parcialmente el art. 135 de la Resolución N.º 2583 de 12 de diciembre de 2013, el art. 69 inc. a), punto 10 de la Resolución N.º 1053 del 30 de junio de 2021 y art. 137 inc. a) de la Resolución 1026 del 06 de mayo de 2022.

33. Resolución N° 1773, de fecha 15 de setiembre de 2023, Por la cual se dispone el levantamiento de la suspensión temporal dictada por Resolución N° 1609-23 y se modifica parcialmente el Artículo 33 del Reglamento del Servicio de Asistencia Técnica (SAT), aprobado por Resolución N° 2428-21, modificado por Resolución N° 2648-22.

34. Resolución N° 3463 de fecha 26 de noviembre de 2024, por la cual se suspende temporalmente los efectos de la Resolución N° 1173 del 15 de setiembre de 2023, únicamente respecto a proyectos ingresados con expedientes de Mesa de Entrada, que no aún no han aprobados por resolución institucional, en el marco del Programa FONAVIS.

35. Resolución N° 2755 de fecha 30 de diciembre de 2024, por la cual se amplía el plazo de vigencia de la resolución N° 2463 del 26 de noviembre de 2024. Que suspende temporalmente los efectos de la resolución N° 1773 del 15 de setiembre, únicamente respecto a proyectos ingresados con expedientes de Mesa de Entrada, que aún no han sido aprobados por resolución institucional, en el marco del Programa FONAVIS.

36. Resolución N° 1251 de fecha 11 de julio de 2024, Por la cual se convoca a los Servicios de Asistencia Técnica (SAT) a la presentación de proyectos para la modalidad Conjuntos Habitacionales para grupos organizados, en el marco del Programa FONAVIS, a través del Sistema Informático de Postulación de Proyectos FONAVIS.

37. Resolución N° 1264 de fecha 15 de julio de 2024, Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución 1251 del 11 de julio de 2024, que convoca a los Servicios de Asistencia Técnica (SAT) a la presentación de proyectos para la modalidad Conjuntos Habitacionales para grupos organizados, en el marco del Programa FONAVIS, a través del Sistema Informático de Postulación de Proyectos-FONAVIS, en lo que respecta a la fecha de inicio de la presentación de Proyectos Habitacionales.

38. Resolución N° 382 de fecha 31 de marzo de 2025, Por la cual se amplían los artículos 68 y 73, del Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS, aprobado por Resolución N° 2923 del 30 de diciembre de 2011.

B. NORMAS DEL PROCEDIMIENTO

1. Los SATs deberán registrar los datos del Perfil de Proyecto y Perfiles de los Postulantes y su grupo familiar, en el Sistema Informático de Postulación de Proyectos-FONAVIS

- a. Nombre del Proyecto (campo texto – obligatorio)
- b. Reconocimiento del G.O. según, Nro. Resolución/Decreto (campo numérico – obligatorio)
- c. Fecha de la Resolución/Decreto del G.O. (campo fecha – obligatorio)
- d. Nombre del Representante del G.O. (campo texto – obligatorio)
- e. Teléfono de contacto (campo numero – obligatorio)
- f. Modalidad (lista desplegable condicionante)
- g. Tipo de terreno (lista desplegable condicionada)
- h. Tipología (lista desplegable condicionada)
- i. Finca/Matricula (campo alfanumérico – obligatorio)
- j. Departamento (lista desplegable condicionante)
- k. Distrito (lista desplegable condicionada)
- l. Localidad/Barrio (campo texto – obligatorio).
- m. Datos del Postulante y su grupo familiar

2. El tiempo de vigencia de las convocatorias y llamados serán establecidos por sus respectivos actos administrativos.

3. La Dirección de Procesos Notariales, procederá a la verificación del título de propiedad, conjuntamente con el Informe de condición de dominio, y el informe de anotaciones personales. Posteriormente, elevará un dictamen notarial sobre la situación jurídica del inmueble a la fecha, incluyendo los casos de compra de terreno,

4. El documento de "Calificación Provisional de Proyecto" deberá contar como mínimo de los siguientes datos:

- a. Nombre de Proyecto

ES COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villalba Marino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.25 – Versión N° 2 - Fecha de elaboración: Junio de 2025

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS
REQUISITOS LEGALES Y REGULATORIOS APLICABLES

- b. Nombre del Grupo Organizado
- c. Datos del SAT y su/s representante/s legales.
- d. Número de expediente presentado por SAT para la aprobación del proyecto.
- e. Monto total de SVS a ser abonado por la institución
- f. Monto total de aporte, a ser abonado por los beneficiarios, especificado en guaraníes y en unidades de salario mínimo (USM)
- g. Cantidad de viviendas
- h. Nivel del subsidio conforme a los estratos establecidos.
- i. Datos del inmueble (zona geográfica, matrícula, Cuenta Corriente Catastral.
- j. Número y año del llamado.
- k. Datos de compra de terreno por parte del MUVH, si fuera el caso.
- l. Condición de ocupación del terreno por parte de los beneficiarios, si fuera el caso.
- m. Otro documento que fuera pertinente según el caso.

5. Los Expedientes de los postulantes que no cuenten con Dictamen Social favorable pasarán al estado "ANULADO" en el SIPP, y sus documentos serán devueltos al SAT. Con lo cual quedan habilitados para postular nuevamente en otro proyecto o programa.

6. La Dirección de Procesos Notariales, procederá a la verificación del título de propiedad, conjuntamente con el Informe de *condición de dominio*, y el *informe de anotaciones personales*, en los casos de que el proyecto contemple compra de terreno. Posteriormente, elevará un dictamen sobre la situación jurídica del inmueble a la fecha.

7. De ser necesario, a requerimiento de la Dirección de Procesos Notariales, debido a faltas, omisiones o errores en la documentación, los SATs presentarán lo solicitado vía Mesa de Entrada Institucional, debiendo además realizar la carga de dicha documentación en el Sistema Informático de Presentación de Proyectos, circunscribiéndose esta al ámbito exclusivamente notarial.

8. Los solicitantes afectados por postulaciones cuyos proyectos sean inviables, luego del informe de la DGJN, quedan fuera del proceso de calificación, no obstante podrán volver a postularse en el marco de otro proyecto.

9. En caso que la DSGO lo requiera, podrá solicitar al SAT ingresar por Mesa de Entrada Institucional parte o toda la documentación Técnica.

10. Al seleccionar los proyectos que pasarán a la etapa de Evaluación Social, se determinará la cantidad máxima de subsidios a ser adjudicados a cada proyecto conforme la Disponibilidad Presupuestaria y la Planificación Institucional.

11. Los Dictámenes Sociales tendrán una validez de 24 meses. En caso de requerir rectificación y/o actualización por el transcurso del tiempo o por ajuste presupuestario, la DGFO procederá a devolver a la DSGO, donde reiniciará el proceso en la **actividad N° 80** del Procedimiento Operativo.

C. NORMAS DE CONTROL

1. Los tiempos de duración de cada fase del proceso en este manual, corresponden a un promedio estimado que cada expediente debería permanecer en cada sector. En el presente caso la unidad de medida de las fases del procedimiento es: **1 (un) proyecto**. Los tiempos estimados tienen un carácter aproximativo, no debiendo considerarse de manera rígida, salvo en los casos específicos que se requiera según las necesidades emergentes o plazos legalmente establecidos. Para la correcta aplicación de este criterio se deberá tener presente las normas nacionales e institucionales especificadas en este manual.

2. Los funcionarios superiores, Directores Generales, y Directores, deberán velar por el cumplimiento de los plazos conforme a buenas prácticas administrativas tendientes a la eficacia y eficiencia operativa y de gestión.

3. El estricto cumplimiento de los procedimientos y de las normas de este manual será monitoreado y controlado por la Dirección General de Auditoría Interna.

| | | |
|----------------|---|----------------------|
| Elaborado por: | DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DPTO. DE GESTIÓN DE PROCESOS | Fecha: JUNIO DE 2025 |
| Revisado por: | DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL INTERNO | Fecha: JUNIO DE 2025 |
| Aprobado por: | | Fecha: JUNIO DE 2025 |

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Melino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2
 Fecha de elaboración: Junio de 2025

| Nº | Actividad | MAI/SEGE | DEME | DGFO / DSGO / DPMH / DDAF | DIOP / DIRS | DIGH / DISA / DPGA / DETA | DGSO / DPEF / DREI / DAPG / DAPI | DGIN / DIPN / DIDI | DGAF / DIPP / DEPP | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA | DGTI / DICO |
|----|--|----------|------|---------------------------|-------------|---------------------------|----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------|-------------|
| 10 | Solicita código de acceso | | | → | | | | | | ○ □ | |
| 20 | Asigna al SAT clave de acceso o password | | | ○ □ | | | | | | | |


II. POSTULACIÓN DE PROYECTOS

II.1 CARGA DE PROYECTOS

| | | | | | | | | | | | |
|----|--|-----|--|---|--|--|--|--|--|-----|--|
| 10 | Emite (y se publica) la Resolución que aprueba la convocatoria | ○ □ | | | | | | | | → | |
| 20 | Carga datos del Proyecto en el Sistema Informático de Postulación de Proyectos FONAVIS | | | → | | | | | | ○ □ | |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


 Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
 Ministro
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2
Fecha de elaboración: Junio de 2025

| Nº | Actividad | MAI/SEGE | DEME | DGFO / DSGO / DPMH / DDAF | DIOP / DIRS | DIGH / DISA / DPGA / DETA | DGSO/ DPEF / DREI/ DAPG / DAPI | DGIN / DIPN / DIDI | DGAF / DIPP / DEPP | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA | DGTI / DICO |
|---|--|----------|------|---------------------------|-------------|---------------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------|-------------|
| II.2- REVISIÓN PRELIMINAR DE PROYECTOS SEGÚN PLANIFICACIÓN | | | | | | | | | | | |
| 30 | Preselecciona los proyectos a ser revisados y solicita el análisis de las condiciones legales del inmueble | | | | | | | | | | |
| 40 | Realiza el análisis de las condiciones legales del inmueble e informa | | | | | | | | | | |
| 50 | Selecciona los proyectos que pasarán a la etapa de Evaluación Social, y autoriza la presentación de la Carpeta Social | | | | | | | | | | |
| II.3- EVALUACIÓN SOCIAL | | | | | | | | | | | |
| 60 | Carga datos del grupo familiar en el SIPP y prepara la Carpeta Social. De no presentarse, el proyecto cambia a ANULADO | | | | | | | | | | |

[Handwritten signature]
 José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

[Handwritten signature]
 Ing. Juan Carlos Baroja Fernández
 Ministro
 Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat




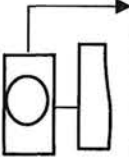

Misión: Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2

Fecha de elaboración: Junio de 2025

| Nº | Actividad | MAI/SEGE | DEME | DGFO / DSGO / DPMH / DDAF | DIOP / DIRS | DIGH / DISA / DPGA / DETA | DGSO/ DPEF / DREI/ DAPG / DAPI | DGIN / DIPN / DIDI | DGAF / DIPP / DEPP | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA | DGTI / DICO |
|-----|---|----------|---|---------------------------|-------------|---------------------------|---|--------------------|--------------------|--------------------------------|-------------|
| 70 | Recibe la Carpeta Social y registra en el MSE | |  | | | |  | | | | |
| 80 | Recibe la Carpeta Social, toma conocimiento y deriva a los departamentos respectivos. Continúa la evaluación con los postulantes que completaron la documentación | | | | | |  | | | | |
| 90 | Verifica y realiza el cruce de datos y elabora informe | | | | | |  | | | | |
| 100 | Elabora y suscribe el Dictamen Social y remite a la Dirección General del FONAVIS | | | | | |  | | | | |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merín
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

Misión: Somos la institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2
Fecha de elaboración: Junio de 2025

| Nº | Actividad | MAI/SEGE | DEME | DGFO / DSGO / DPMH / DDAF | DIOP / DIRS | DIGH / DISA / DPGA / DETA | DGSO/ DPEF / DREI/ DAPG / DAPI | DGIN / DIPN / DIDI | DGAF / DIPP / DEPP | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA | DGTI / DICO |
|---|---|----------|------|---------------------------|-------------|---------------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------|-------------|
| 110 | Archiva transitoriamente el expediente | | | | | | | | | | |
| II.4- EVALUACIÓN TÉCNICA (VTA/ETH) | | | | | | | | | | | |
| 120 | Comunica al SAT sobre el nuevo estado en el SIPP (Dictamen Social) y le autoriza para cargar documentación técnica en el SIPP | | | | | | | | | | |
| 130 | Carga en el SIPP la Documentación Técnica | | | | | | | | | | |
| 140 | Solicita la Verificación Técnica Ambiental | | | | | | | | | | |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Ing. Juan Carlos Baraja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

Misión: Somos la institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2

Fecha de elaboración: Junio de 2025

| Nº | Actividad | MAI/SEGE | DEME | DGFO / DSGO / DPMH / DDAF | DIOP / DIRS | DIGH / DISA / DPGA / DETA | DGSO/ DREF / DREI/ DAPG / DAPI | DGIN / DIPN / DIDI | DGAF / DIPP / DEPP | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA | DGTI / DICO |
|---|--|----------|------|---------------------------|-------------|---------------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------|-------------|
| 150 | Realiza Verificación Técnica Ambiental e informa. Realiza tasación, de ser pertinente | | | | | | | | | | |
| 160 | Procede a realizar la Evaluación Técnico Habitacional | | | | | | | | | | |
| III. CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS | | | | | | | | | | | |
| 10 | Solicita informe sobre disponibilidad del rubro de financiamiento para uno o más proyectos | | | | | | | | | | |
| 20 | Emitir informe de disponibilidad presupuestaria | | | | | | | | | | |
| 30 | Solicita Llamado Nacional para otorgamiento de subsidios | | | | | | | | | | |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Abg. Oscar José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
 Ministro
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Misión. Somos la Institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2
Fecha de elaboración: Junio de 2025

| Nº | Actividad | MAI/SEGE | DEME | DGFO / DSGO / DPMH / DDAF | DIOP / DIRS | DIGH / DISA / DPGA / DETA | DGSO/ DPEF / DREI/ DAPG / DAPI | DGIN / DIPN / DIDI | DGAF / DIPP / DEPP | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA | DGTI / DICO |
|----|---|----------|------|---------------------------|-------------|---------------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------|-------------|
| 40 | Elabora resolución de llamado Nacional . | | | | | | | | | | |
| 50 | Publica Llamado Nacional | | | | | | | | | | |
| 60 | Elabora Informe y solicita resolución a la SEGE | | | | | | | | | | |
| 70 | Elabora resolución de calificación provisional, y la MAI suscribe resolución y rubrica acuerdos | | | | | | | | | | |
| 80 | Toma conocimiento, deriva para impresión de subsidios. Informa al SAT | | | | | | | | | | |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Ing. Juan Carlos Bazán
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

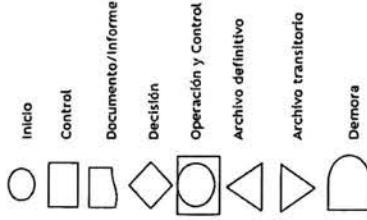
Misión: Somos la institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS, Y EMISIÓN DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS-GRUPOS ORGANIZADOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
CÓDIGO: DGFO 01.25-Versión N° 2
Fecha de elaboración: Junio de 2025

REFERENCIAS

| | | |
|-----------------------|--|-----------------------------|
| Elaborado por: | DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS A GRUPOS ORGANIZADOS DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DPTO. DE GESTIÓN DE PROCESOS | Fecha: JUNIO DE 2025 |
| Revisado por: | DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL INTERNO | Fecha: JUNIO DE 2025 |
| Aprobado por: | | Fecha: JUNIO DE 2025 |




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

| Sistema de Gestión de Calidad | | | | | | |
|---|-------------------|--|--|---|---|---------------------------|
| Sistema de Gestión de Calidad | | | | | | Código: DGFO 01.25 |
| TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| MACROPROCESO | | | | | | |
| Misional: Implementar los planes y programas en materia de vivienda y hábitat | | | | | | |
| PROCESO | | | | | | |
| Aplicar Planes y Programas | | | | | | |
| SUBPROCESO | | | | | | |
| Calificación Provisional de Proyectos y Emisión de Subsidios del Programa Fonavis - Grupos Organizados | | | | | | |
| II.2- REVISIÓN PRELIMINAR DE PROYECTOS SEGUN PLANIFICACIÓN | | | | | | |
| # | RIESGO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIAS | O | G | I |
| 30 | Falla de hardware | Defecto que puede presentarse en el conjunto de programas que ha sido diseñado para que la computadora pueda desarrollar su trabajo | Pérdida de tiempo, retraso en el proceso de selección | 3 | 3 | 9 |
| 30 | Demora | Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas debido a la carga incorrecta de las documentaciones por parte del SAT. | Pérdida de tiempo, retraso en el proceso de selección | 6 | 3 | 18 |
| 40 | Demora | Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas debido a la falta de Recursos Humanos. | Retraso en la verificación de títulos de propiedad de los inmuebles. | 3 | 9 | 27 |
| | Error | Error en la constatación correcta del estado legal en el que se encuentran sometidos títulos de Propiedad del Inmueble propuestos para el desarrollo del Proyecto. | Pérdida de tiempo, retraso en el proceso establecido. | 3 | 3 | 9 |
| II.3 - EVALUACIÓN SOCIAL | | | | | | |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Abg. Oscar José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


 Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
 Ministro
 Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

| # | RIESGO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIAS | O | G | I |
|-----|------------------------------------|--|---|---|---|----|
| 70 | Demora | Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas debido a la falta de Recursos Humanos. Falta de disponibilidad de movil institucional para el traslado de las carpetas físicas a DGSO. | Retraso en el Registro de la carpeta Social en el sistema de Mesa de Entrada. Retraso en el envío de las carpetas físicas a la DGSO. | 6 | 3 | 18 |
| 80 | Demora | Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas debido a la falta de Recursos Humanos. | Perdida de tiempo, retraso en el proceso establecido. | 6 | 3 | 18 |
| | Colapso en las Telecomunicaciones. | Decrecimiento o disminución intensa de la interconexión de sistemas informáticos situados a distancia. | Retraso en la emisión de documentación e informes | 6 | 3 | 18 |
| 90 | Falla de software | Defecto que puede presentarse en el conjunto de programas que ha sido diseñado para que la computadora pueda desarrollar su trabajo | Retraso en la presentación de informes por problemas en el módulo de inventario de viviendas, para la extracción de datos de los postulantes. | 3 | 3 | 9 |
| 100 | Demora | Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas debido a la falta de Recursos Humanos. | Perdida de tiempo, retraso en el proceso establecido. | 6 | 3 | 18 |
| | Demora | Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas debido a factores externos como Habilitación del Llamado - Disponibilidad Presupuestaria. | Perdida de tiempo, retraso en el proceso establecido. | 3 | 3 | 9 |
| | Conflicto | Situación de desacuerdo u oposición constante entre personas, referente a los plazos de vigencias en las diferentes documentaciones | Perdida de tiempo por la rectificación de Resolución de Adjudicación de Proyectos. | 3 | 3 | 9 |



Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

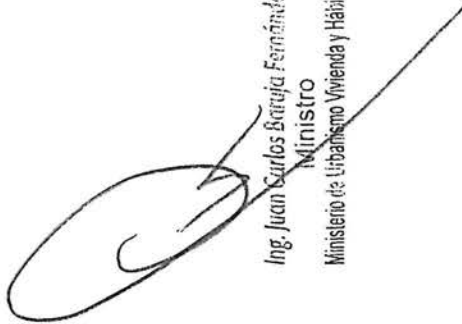


II.4 EVALUACIÓN TÉCNICA

| # | RIESGO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIAS | O | G | I |
|-----|-------------------|---|--|---|---|----|
| 130 | Falla de software | Defecto que puede presentarse en el conjunto de programas que ha sido diseñado para que la computadora pueda desarrollar su trabajo. Problemas en el sistema informático durante la carga de documentos por el SAT. | Demora en la Presentación de la Carpeta Técnica. | 6 | 3 | 18 |
| | Demora | Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas debido a que los del SAT presentan mal y en destiempo las documentaciones | Retraso en el proceso de la Verificación Técnica. | 3 | 6 | 18 |
| 150 | Demora | Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas debido a la falta de disponibilidad de movil institucional. | Retraso en las actividades realizadas en el campo. | 3 | 6 | 18 |
| 170 | Demora | Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas debido a la falta de Recursos Humanos (Técnicos, evaluadores) | Retraso en la verificación de los documentos técnicos. | 3 | 6 | 18 |

III. CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS

| # | RIESGO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIAS | O | G | I |
|----|--------|--|---|---|---|---|
| 20 | Demora | Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas por falta de documentaciones a la hora de la verificación. | Pérdida de tiempo. Retraso para la realización del proceso establecido. | 3 | 3 | 9 |
| 30 | Error | Presentar datos equivocados, incompletos, por error involuntario de tipeo en el Informe Administrativo. | Retraso del proceso establecido ya que se debe subsanar el informe emitido. | 3 | 3 | 9 |


 Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
 Ministro
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

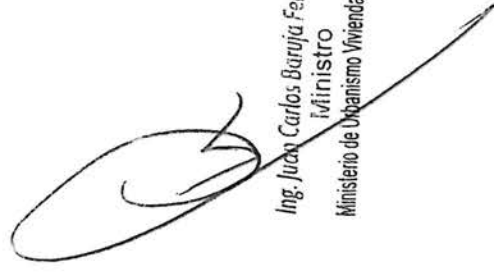
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Abg. Oscar José Villalta Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

| | | | | | | |
|----|--------|---|---|---|---|----|
| 40 | Demora | Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas debido a las limitaciones en materia de Recursos Humanos. | Pérdida de tiempo, retraso en el proceso establecido. | 3 | 3 | 9 |
| 60 | Error | Presentar datos equivocados, incompletos, por error involuntario. Diferencias mínimas en los montos a desembolsar. | Retraso en el proceso ya que se deben modificar los cálculos y esperar la corrección del mismo. | 6 | 6 | 18 |
| 60 | Demora | Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas por falta de documentaciones Ej. Dictamen Social | Retraso en el proceso ya que se debe esperar el adjunto faltante. | 3 | 6 | 18 |
| 70 | Demora | Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas debido a las limitaciones en materia de Recursos Humanos. | Pérdida de tiempo, retraso en el proceso establecido. | 3 | 3 | 9 |

Elaborado por: Dpto. de Control Estratégico - MECIP, Dirección General de FONAVIS, Dirección General Social, Dirección de Procesos Notariales - DGJN

Revisado por: Dirección MECIP

Aprobado por: DGCI



Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



| | | Sistema de Gestión de Calidad | | | | | Código: DGFO 01.25 | | | |
|--|--------|-------------------------------|---|----|---|--|--|---|---------------------------|---|
| | | MAPA DE RIESGOS | | | | | Versión Nro.: 2 | | | |
| Misional: Implementar los planes y programas en materia de vivienda y hábitat | | | | | | | | | | |
| Aplicar Planes y Programas | | | | | | | | | | |
| CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONAVIS - GRUPOS ORGANIZADOS | | | | | | | | | | |
| # | Riesgo | O | G | I | Controles Existentes | Causa | Acción de Mitigación | Responsable | Cronograma | Indicador |
| II.2 - #40 | Demora | 3 | 9 | 27 | No se cuenta | Tardanza en el cumplimiento o ejecución de tareas específicas debido a la falta de Recursos Humanos. | Asignación de uno o dos funcionarios exclusivos para la realización de los informes correspondientes a los Subsidios del Programa FONAVIS - Grupos Organizados. | Dirección General Jurídica y Notarial. | 1(un)mes | Trabajo terminado en tiempo y forma. |
| II.2 - #40 A largo plazo | Demora | 3 | 9 | 27 | Planilla proveída por la DGGDP, donde figuran los datos y cantidad de funcionarios asignados para desempeñar funciones en la DIPN-DGJN. | Insuficiente cantidad de funcionarios para desempeñar funciones referentes a DIPN-DGJN | *Solicitar a la DGGDP la realización de concursos para contratación o nombramiento de funcionarios para la DIPN - DGJN. *Solicitar a la DGGDP la realización de llamadas a funcionarios con el perfil requerido para Traslado Temporal. | DGGDP: Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo de las Personas | De acuerdo a los recursos | Cantidad de funcionarios desempeñando funciones en DIPN-DGJN. |

Elaborado por: Dpto. de Control Estratégico - MECIP, Dirección General de FONAVIS, Dirección General Social, Dirección de Procesos Notariales - DGJN

Revisado por: Dirección MECIP

Aprobado por: DGCI

ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Osvaldo José Villagra Merino
Subsecretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat